

**REF.:** DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD D E LAS PROPUESTAS PARA EL QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELO DE INTERVENCIÓN RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES, Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00224/2026**

**MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA,  
viernes, 24 de abril de 2026**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°19, de 2021, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otra materia que indica, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; la Resolución Exenta RA N° 215067/1131/2026 de fecha 02 de abril de 2026, sobre prorroga de la contrata de Directora Regional (S); Resolución Exenta RA 215067/1134/2026 de fecha 02 de abril de 2026 sobre encomendación de funciones directivas; Resolución Exenta RA 215067/2033/2025 de fecha 27 de junio de 2025 que establece orden de subrogancia de Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, todas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y en la resolución afecta N°0001/26, de 06 de febrero de 2026, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que aprobó las bases de licitación del presente concurso público; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la resolución N°8, de 2025, y en la resolución N° 13, de 2025, que exime temporalmente del trámite de toma de razón los actos administrativos que se indican, y establece controles de reemplazo, todas de la Contraloría General de la República, y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante la resolución afecta N°00001/2026, de 06 de febrero de 2026, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado al Quinto Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria.

2° Que, con fecha 14 de abril del año en curso, Contraloría General de la República, cursa con alcances la Resolución N°1/2026 de este origen.

3° Que, con fecha 15 de abril de 2026, se publicó el llamado a presentar ofertas a través del sitio electrónico institucional [www.servicioproteccion.gob.cl](http://www.servicioproteccion.gob.cl).

4° Que, las bases administrativas para el Quinto Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada, aprobadas por el acto administrativo señalado en el considerando precedente, disponen en el Título II "De la apertura y evaluación de propuestas", artículo 15 "Comisión de apertura de propuestas y de evaluación de admisibilidad", párrafos primero y segundo que "La apertura de las propuestas y su evaluación de admisibilidad será efectuada en la Dirección Regional por una comisión de apertura cuyos integrantes serán designados por Resolución Exenta dictada por el/la directora/a regional con anterioridad a la apertura de las propuestas.

La Comisión de Apertura deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional en calidad de titulares. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo 3 funcionarios para efectos de integrar la Comisión. Se excluirá en ambos casos para integrar la Comisión, a los/as funcionarios/as que integren la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional, ya que les corresponda la coordinación del proceso. La Comisión no podrá conformarse por más de 3 funcionarios/as en ningún caso."

5° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las Propuestas del concurso público de proyectos ya referido.

#### **RESUELVO:**

1.- **DESÍGNENSE como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas** del Quinto Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada para colaboradores acreditados, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Nombre	RUT	Calidad Jurídica	Cargo
Ines Jacqueline Asencio Vargas	15.581.418-7	Contrata	Secretaria
José Alejandro Guenten Maichil	14.229.823-6	Contrata	Supervisor Financiero
Jessica Patricia Martic Rain	10.132.562-8	Contrata	Analista Unidad de Compras Regional

2 . - **DESÍGNENSE como miembros suplentes**, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelto anterior, para la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas del Quinto Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Nombre	RUT	Calidad Jurídica	Cargo
Patricia Giovanna Sánchez Hermosilla	11.301.006-1	Contrata	Profesional Planificación y Control de Gestión
Rubén Darío Rubio Marin	17.087.680-6	Contrata	Abogado Especializado de Adopción
Gastón Francisco Espejo Bustamante	17.233.544-6	Contrata	Supervisor Financiero

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**LORENA PATRICIA GUALA VIVAR**  
Directora Regional De Magallanes (S)

KOA/CCV/CLS/AAG

**DISTRIBUCIÓN:**

1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA
2. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - MAGALLANES
3. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL MAGALLANES
4. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL MAGALLANES
5. UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN REGIONAL MAGALLANES
6. UNIDAD DE ADOPCIÓN REGIONAL MAGALLANES
7. GABINETE REGIONAL MAGALLANES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=24911311&hash=aae83>